

*DECRETO 1599/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid por un presupuesto total de un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos veintituna pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1600/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a las aulas de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario para aulas con destino a la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid por un presupuesto total de un millón doscientas cincuenta mil setecientos dieciséis pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1601/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material con destino al Laboratorio de Tintorería Estampados y Aprestos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material con destino al Laboratorio de Tintorería, Estampados y Aprestos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa, por un importe total de

dos millones diecinueve mil setecientos noventa pesetas con setenta céntimos, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso público, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1602/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por un presupuesto total de dos millones seiscientos veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1603/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona por un importe total de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA